

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.023

Viernes 13 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2583920

EXTRACTO

Luis Alberto Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea número 3868, local 6, comuna de Vitacura, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 29 de noviembre de 2024, repertorio N°2674-2024, don Jesús Redondo Sandoval, español, soltero, empresario, cédula de identidad para extranjeros número 24.265.728-4, con domicilio en Camino Colonial N°2164, comuna de Lo Barnechea, y don Nicolás Fernández Ayala, chileno, casado y separado totalmente de bienes, abogado, cédula de identidad número 10.033.153-5, en representación de Inversiones Fernández Bassi Ltda., rol único tributario número 77.035.561-3, ambos con domicilio en Juan Agustín Alcalde 2395, Vitacura, constituyeron Sociedad por Acciones cuya razón social es "Grupo Castilla y León SpA" pudiendo usar la abreviación "Castilla y León SpA". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y representaciones en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Objeto: El objeto social será: A) Elaboración, producción, fabricación, distribución y venta de todo tipo de alimentos; B) Desarrollar directamente o por intermedio de terceros la actividad de restaurantes, bares cantinas, venta por menor de alimentos, bebidas, tabacos, y demás rubros gastronómicos como de servicios particulares de venta de alimentos preparados o envasados. C) La importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos y/o productos en general que digan relación con la industria gastronómica. D) La prestación de asesorías en la industria gastronómica. E) Constituir y formar parte en toda clase de sociedades, modificarlas y asumir la administración de las mismas. F) Prestaciones de servicios profesionales de toda clase, como atención a público en el área de restaurantes y similares, catering, por cuenta propia o ajena. G) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en todas clase se títulos o valores mobiliarios H) La realización de todos los actos contratos y convenciones que permitan materializar los giros antes indicados, y en general cualquier otra actividad o negocio relacionado con su giro, en la actualidad o en el futuro. Capital: El capital social es la suma \$1.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones, nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal. Las acciones de la sociedad serán emitidas sin imprimir láminas fijas de dichos títulos. El capital se suscribe y paga de la siguiente manera: a) Jesús Redondo Sandoval suscribe en este acto la cantidad de 50 acciones, a un precio de suscripción de \$10.000 pesos por acción, lo que determina un valor total de suscripción ascendente a \$500.000 pesos, la que paga en este acto; B) Inversiones Fernández Bassi Ltda. suscribe en este acto la cantidad de 50 acciones, a un precio de suscripción de \$10.000 pesos por acción, lo que determina un valor total de suscripción ascendente a \$500.000 pesos, la que paga en este acto. Representación: La administración y representación de la sociedad corresponderá a Jesús Redondo Sandoval, con facultades descritas en escritura social. Vitacura, 6 de diciembre de 2024.

CVE 2583920

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

